

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0026-RA, de 18 de octubre de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; debiendo informar sobre lo actuado al Director Nacional de Planificación. (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-PA-2021-4014, de 26 de octubre de 2021, el Dr. Wilson Enrique Intriago Ponce - Director del Centro de Salud A Paján, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$8,716.97 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-PA-2021-4014, de 26 de octubre de 2021, el Dr. Wilson Enrique Intriago Ponce - Director del Centro de Salud A Paján, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$7,515.70 (SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-PA-2021-4014, de 26 de octubre de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, en el Informe Técnico Nro. 016-2021-CSA-PA, el Dr. Wilson Enrique Intriago Ponce - Director del Centro de Salud A Paján, justificó: *“La presente reforma se realiza de acuerdo a la necesidad del CENTRO DE SALUD A – PAJÁN quien debe garantizar la prestación de los servicios de salud con una cobertura eficiente, oportuna, de calidad y calidez, para dar cumplimiento con solicitud del servicio de mantenimiento preventivo de bienes de larga duración, se procede a realizar incremento en la partida 530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y proceso de servicio de recarga de pruebas hidrostáticas para extintores en la partida 530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores; para lo cual para los procesos mencionados se realiza liberación de certificación presupuestaria 29 por concepto de servicio de seguridad y vigilancia.*

Conforme a reprogramación aprobada y validada mediante Informe nro.

IT-SDNPSS-CNDM-2021-09-324, elaborado y revisado por la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos y aprobado por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, se solicita la correspondiente reforma.

En los ítems del cuadro de disminución del servicio de seguridad y vigilancia; prueba rápida para la determinación de COVID19 y guantes de nitrilo talla pequeño no se realiza cambio de cuatrimestre por motivo que corresponden a una liberación y disminución de valores para incrementar partidas.

Mediante Anexo Nro. 4 Liquidación de certificaciones presupuestarias, C.P.A Magaly Marcella Vera, en calidad de responsable de presupuesto realiza libración de la partida 530208 “Servicio de Seguridad y Vigilancia” por el monto \$4.428,27 (Cuatro mil cuatrocientos veintiocho con 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el cual mediante Informe de Resolución Presupuestaria Nro. 0016, realiza incremento de recursos en el ítem presupuestario “530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)” por el monto de \$2.887,00 Dos mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y de acuerdo a Informe de Resolución Presupuestaria Nro. 0017 en el ítem presupuestario “530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores” por el monto de USD \$340,00 Trescientos cuarenta con 00/100; conforme a lo mencionado quedaría un sobrante por el monto de \$1201,27 Un mil doscientos uno con 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por tal motivo existe una disminución al techo del Plan Anual de Contrataciones 2021 de esta Unidad Médica.”;

Que, el Informe Técnico Nro. 016-2021-CSA-PA concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2021-0026-RA, de 18 de octubre de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Wilson Enrique Intriago Ponce - Director del Centro de Salud A Paján.

Art. 2.- Apruébese la disminución al Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$8,716.97 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA CON ARMA LETAL. PUNTO DE 24 HORAS PERMANENTE Y PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO NOCTURNO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD A PAJÁN, POR 24 MESES A PARTIR DE MAYO 2021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	83250002	C1	Unidad	8	4,597.50	36,780.00	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA Y SUPERVISADA CON ARMA LETAL. PUNTO DE 24 HORAS PERMANENTE Y PUNTO DE 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO NOCTURNO PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD A PAJÁN, POR 24 MESES A PARTIR DE MAYO 2021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	83250002	C1	Unidad	1	32151.73	32151.73	4428.27
530810	Dispositivos Médicos	Prueba rápida para la detección de COVID-19 antígenos IgG sobre saliva	Bien	Infirma Cuantía	48150002	C1	Unidad	500	14.04	7,020.00	530810	Dispositivos Médicos	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	Bien	Infirma Cuantía	48150002	C1	Unidad	500	6,186.726	3093.36	5926.64
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cuentas de monedero pequeño	Bien	Infirma Cuantía	35200109	C1	Unidad	1405	0.52	1,770.60	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Cuentas de crédito alta pequeño	Bien	Infirma Cuantía	35200109	C1	Unidad	1405	6,413.668	1498.54	362.06
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																				8,716.97		

Art. 3.- Apruébese el incremento en el Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$7,515.70 (SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1											530403	Mobilizaciones, Mantenimiento y Reparación	SILLA APOYA BRAZOS	Servicio	Infirma Cuantía	97240001	C3	Unidad	5	33.00	165.00	165.00
2											530403	Mobilizaciones, Mantenimiento y Reparación	SILLA GIRATORIA	Servicio	Infirma Cuantía	97240001	C3	Unidad	1	45.00	45.00	45.00
3											530403	Mobilizaciones, Mantenimiento y Reparación	SILLÓN GIRATORIO CON APOYA BRAZOS, TIPO PRESIDENTE	Servicio	Infirma Cuantía	97240001	C3	Unidad	1	115.00	115.00	115.00
4											530403	Mobilizaciones, Mantenimiento y Reparación	SILLA GIRATORIA	Servicio	Infirma Cuantía	97240001	C3	Unidad	1	45.00	45.00	45.00
5											530403	Mobilizaciones, Mantenimiento y Reparación	SILLÓN GIRATORIO	Servicio	Infirma Cuantía	97240001	C3	Unidad	1	25.00	25.00	25.00

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Nº	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
6	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	CHAIRLONG	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	85.00	85.00	972400011	C3	Unidad	1	85.00	85.00		
7	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	CHAIRLONG	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	130.00	130.00	972400011	C3	Unidad	1	130.00	130.00		
8	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	SILLAS DE HIERRO SIN APOYA BRAZOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	12	33.00	396.00	972400011	C3	Unidad	12	33.00	396.00		
9	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	IMPENSADOR	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	2	25.00	50.00	972400011	C3	Unidad	2	25.00	50.00		
10	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	ATRIL	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	80.00	80.00	972400011	C3	Unidad	1	80.00	80.00		
11	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	ESCRITORIO TIPO E	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	2	80.00	160.00	972400011	C3	Unidad	2	80.00	160.00		
12	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	SILLA APOYA BRAZOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	2	18.00	36.00	972400011	C3	Unidad	2	18.00	36.00		
13	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	CHAIRLONG	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	70.00	70.00	972400011	C3	Unidad	1	70.00	70.00		
14	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNA Y SENSORA	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	60.00	60.00	972400011	C3	Unidad	1	60.00	60.00		
15	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	SILLÓN GILATARIO CON APOYA BRAZOS, TIPO PRESIDENTE	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	45.00	45.00	972400011	C3	Unidad	1	45.00	45.00		
16	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	TANDEM DE 3 ASIENTOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	4	75.00	300.00	972400011	C3	Unidad	4	75.00	300.00		
17	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	TANDEM BROTLEX DE 3 ASIENTOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	75.00	75.00	972400011	C3	Unidad	1	75.00	75.00		
18	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	SILLAS DE 4 ASIENTOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	6	85.00	510.00	972400011	C3	Unidad	6	85.00	510.00		
19	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	SILLAS DE 3 ASIENTOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	2	60.00	120.00	972400011	C3	Unidad	2	60.00	120.00		
20	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	ESCRITORIO	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	25.00	25.00	972400011	C3	Unidad	1	25.00	25.00		
21	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	BIBLIOTECA 4 NIVELES DE ARCHIVACION MIXTA	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00		
22	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	BIBLIOTECA 4 NIVELES DE ARCHIVACION MIXTA	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00		
23	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	BIBLIOTECA 5 NIVELES DE ARCHIVOS	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00	972400011	C3	Unidad	1	90.00	90.00		
24	Mobiliarios Instalación, Mantenimiento y Reparación)	330403	ARMARIO METÁLICO	Servicio	Infirma Cuantía	972400011	C3	Unidad	1	80.00	80.00	972400011	C3	Unidad	1	80.00	80.00		
25	Almacenamiento, Embalaje, Descarga, Envase, Descarga y Recarga de Extintores	330203	PRUEBAS HERBOSTATICAS PARA EXTINTORES CO2 DE 5LBRAS	Servicio	Infirma Cuantía	835630021	C3	Unidad	15	20.00	300.00	835630021	C3	Unidad	15	20.00	300.00		
26	Almacenamiento, Embalaje, Descarga, Envase, Descarga y Recarga de Extintores	330203	PRUEBAS HERBOSTATICAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 10 LBRAS	Servicio	Infirma Cuantía	835630021	C3	Unidad	3	10.00	30.00	835630021	C3	Unidad	3	10.00	30.00		
27	Almacenamiento, Embalaje, Descarga, Envase, Descarga y Recarga de Extintores	330203	PRUEBAS HERBOSTATICAS PARA EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 5 LBRAS	Servicio	Infirma Cuantía	835630021	C3	Unidad	1	10.00	10.00	835630021	C3	Unidad	1	10.00	10.00		
28	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	ACIDO URICO	Bien	Infirma Cuantía	3529010794	C3	Unidad	149	8.1200	41.88	3529010794	C3	Unidad	149	8.1200	41.88		
29	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	BERBERINA DIRECTA	Bien	Infirma Cuantía	3529010754	C3	Unidad	112	8.4100	45.92	3529010754	C3	Unidad	112	8.4100	45.92		
30	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	BERBERINA TOTAL	Bien	Infirma Cuantía	3529010755	C3	Unidad	112	6.2900	32.48	3529010755	C3	Unidad	112	6.2900	32.48		
31	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	BRUMETRIA HEMATICA ESPECIFICA (EQUIPO)	Bien	Infirma Cuantía	352901091	C3	Unidad	767	1.1600	889.72	352901091	C3	Unidad	767	1.1600	889.72		
32	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	COLESTEROL HDL	Bien	Infirma Cuantía	35290107107	C3	Unidad	105	3.1700	332.85	35290107107	C3	Unidad	105	3.1700	332.85		
33	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	COLESTEROL LDL	Bien	Infirma Cuantía	3529010710	C3	Unidad	105	4.7400	497.70	3529010710	C3	Unidad	105	4.7400	497.70		
34	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	COLESTEROL TOTAL	Bien	Infirma Cuantía	3529010796	C3	Unidad	154	8.1600	88.64	3529010796	C3	Unidad	154	8.1600	88.64		
35	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	CONTROL EXTERNO DE TERCERA OPIÑON PARA HEMATOLOGIA	Bien	Infirma Cuantía	352901091	C3	Unidad	1	190.0000	190.00	352901091	C3	Unidad	1	190.0000	190.00		

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Nº	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Nº	Descripción	Código	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total						
16	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	CONTROL EXTERNO DE TUBERCIA JORNSON PARA QUÍMICA	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	2	9.5000	19.00	19.00							
17	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	CREATININA	Bien	Referencia Cuantía	352001076	C3	Unidad	221	0.1400	30.94	30.94							
18	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	DESGLEICEMIA CUALITATIVA	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	42	2.8600	120.12	120.12							
19	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	GLUCOSA	Bien	Referencia Cuantía	35200107104	C3	Unidad	352	0.0700	24.64	24.64							
20	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	HEMOBACTER PRIORITY KIM PRUEBA RAPIDA	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	95	1.1600	110.20	110.20							
21	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	HEMOGLOBINA ELUCSOLADA (AC. ISOPROPIRICAL POTOMETRÍA O ELECTROFÓRESIS)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	112	4.4000	492.80	492.80							
22	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	LANCETAS DISCARTABLES PUNTA REDONDA CON DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN AUTOMÁTICA	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	238	0.0300	7.14	7.14							
23	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO DE CUARTA GENERACIÓN	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	28	3.0000	84.00	84.00							
24	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	SANGRE OCULTA EN HECES (HBM HUMANA)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	96	2.1500	206.40	206.40							
25	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	SANTAS PARA CURAR EL AREA DE VENOPUNCION	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	800	0.0180	14.40	14.40							
26	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TIBELA PARA MEDIR GLEUCOSA EN SANGRE (INCLUIR EQUIPO)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	203	0.6600	133.98	133.98							
27	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TRANSAMINASA GLUTAMICA (ALT)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	343	0.1400	48.02	48.02							
28	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TRANSAMINASA GLUTAMICA (ASAT)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	343	0.1400	48.02	48.02							
29	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TRIGLICERIDOS	Bien	Referencia Cuantía	352001077	C3	Unidad	472	0.2200	103.84	103.84							
30	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TUBOS PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE PLASTICO TAPA B.L.A.3 ML	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	328	0.1460	47.89	47.89							
31	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	UREA	Bien	Referencia Cuantía	352000023	C3	Unidad	242	0.2000	48.40	48.40							
32	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	AGUIJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 25 MM (UT)	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	721	0.1630	117.52	117.52							
33	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TUBO PARA MEDIR RECOLECCION DE SANGRE TAPA B.L.A. 1 ML	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	97	0.2420	23.47	23.47							
34	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	TBA REACTIVA DE ORINA, 10 PARAMETROS	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	435	0.2840	123.54	123.54							
35	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	PORTA CUBRETTOS CON BANDA KEATE AL ENTREGADO	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	336	0.0540	18.24	18.24							
36	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	330810	CUBRETTOS, 22 MM X 22 MM	Bien	Referencia Cuantía	352001081	C3	Unidad	459	0.0160	7.34	7.34							
37	Depositos Médicos de Uso General	330826	MASCARILLA N 95	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	179	0.24	42.96	42.96							
38	Depositos Médicos de Uso General	330826	LAMINA EMPAQUADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	1498	0.05	74.90	74.90							
39	Depositos Médicos de Uso General	330826	GUANTES DE NITRIL, TALLA PEQUEÑO	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	756	0.28	211.68	211.68							
40	Depositos Médicos de Uso General	330826	GORRO QUIRURGICO, HOMBRE	Bien	Referencia Cuantía	352001094	C3	Unidad	174	0.18	31.32	31.32							
41	Depositos Médicos de Uso General	330826	ELECTRODO ADULTO	Bien	Referencia Cuantía	352001091	C3	Unidad	5	0.24	1.20	1.20							
TOTAL INCREMENTO AL PAC													5416.50						

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 5.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lisbeth.acuna@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0141-R

Portoviejo, 26 de octubre de 2021

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Eva Marisol Romero Vélez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ

Referencias:

- IESS-CSA-PA-2021-4014

Anexos:

- informe_necesidad_dispositivos_laboratorio.pdf
- o_005_bienes_estrategicos_uso_general-signed-signed04235510016349236510395789001635278916.pdf
- informe_necesidad_bienes_estrategicos_uso_general.pdf
- estudio_de_mercado0568493001635278915.pdf
- informe_necesidad_bienes_estrategicos_laboratorio.pdf
- estudio_de_mercado_mantenimiento_bienes0746443001635278914.pdf
- informe_de_necesidad0295295001635278914.pdf
- de_mercado_de_reprogramación_dispositivos_médicos_2021-signed-signed-signed0261881001635278917.pdf
- 1.1.-csa_pajan_informe_técnico_dispositivos_médicos_it-sdnpss-cndm-2021-09-324-signed.pdf
- 1.5.-matriz_dm_inidm_reprogramación_20210349687001630445025.rar
- csa_pajan_matriz_bienes_estrategicos_reprogramación_20210781181001635278696.xls
- informe_tecnico_de_bienes_estrategicos_para_la_reprogramacion_2021.pdf
- aprobacion_reprogramacion_iess-dsgsif-2021-6293-m.pdf
- resolucion_presupuestaria_0017.pdf
- resolucion_presupuestaria_0016.pdf
- anexo_de_liquidacion.pdf
- disponibilidad_presupuestaria-4004.pdf
- solicitud_de_disponibilidad_presupuestaria0232594001635278641.pdf
- solicitud_reforma0884746001635278640.pdf
- cuadros_-_it_016-2021-csa-pa.pdf
- cuadros_-_it_016-2021-csa-pa.xls
- disponibilidad_presupuestaria_-_it_016-2021-csa-pa.pdf
- iess-csa-pa-2021-4014.pdf
- it_016-2021-csa-pa.pdf

Copia:

Señorita Economista
Evelyn Daniela Ulloa Urresta
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señora Ingeniera
Lisbeth Maricela Acuña Sancan
Oficinista Centro de Salud A Paján

jp